



///Plata, 27 JUN 2011

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva, en base al dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs.7, la nómina de aspirantes seleccionados para el otorgamiento de las Becas de Retención de Postgraduados en el marco del Programa de Retención de Recursos Humanos formados por la Universidad Nacional de La Plata,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, las Becas de Retención de Postgraduados en el marco del Programa de Retención de Recursos Humanos formados por la UNLP, otorgadas oportunamente a las siguientes aspirantes de las Facultades que en cada caso se indica:

ASPIRANTE	DNI	FACULTAD
MATEWECKI, Natalia	25.548.580	Bellas Artes
MORO, Silvina Adriana	23.599.632	Arquitectura y Urbanismo

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas Becas se registrarán por el Reglamento de Becas Internas de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza N° 259 y sus modificatorias).

ARTICULO 3°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento; cumplido, tomen razón Dirección de Liquidaciones y Direcciones Generales de Administración y de Personal. Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N° 638

D.G.O.
oar


 Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
 PRESIDENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA


 Lic. Carlos Ancochea Guerrero
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata